

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL EL ROSAL - CUNDINAMARCA

Dirección: Calle 9 No. 5 – 12 Celular 317 804 69 48 Email: jprmpalelrosal@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 0036

No.	Radicación	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Decisión
1	2008 - 00133	Ejecutivo Singular	Bancolombia S.A.	Pedro Antonio Jaimes Moreno y Otro	Niega cesión de crédito. <u>Ver auto</u>
2	2010 - 00094	Ejecutivo Singular	Eurípides Forero Galvis	Temporales de Colombia Ltda	Previo a resolver requiere abogada. <u>Ver auto</u>
3	2018 - 00342	Responsabilidad Civil Extracontractual	Fredy Yohani Ceron Avella y Otro	Luis Olearis Caicedo Ortiz	Fija fecha audiencia inicial artículo 372 C.G.P. <u>Ver auto</u>
4	2019 - 00023	Ejecutivo de Alimentos	Luz Helena Torres Cuellar y Otro	Jorge Alonso Méndez Capera	Reconoce personería, declara desistidas pretensiones, no aprueba avalúo, no accede fecha remate. Ver auto
5	2019 - 00376	Pertenencia	Hugo Alberto Portela Lozano	Herederos indeterminados de Manuel Moreno (Q.E.P.D.)	Fija fecha audiencia inicial artículo 372 C.G.P. <u>Ver auto</u>
6	2019 - 00404	Sucesión Intestada	José Ricardo Laverde Fonseca	Causante: Alicia Púlido Laverde	Declara desistimiento tácito por primera vez. <u>Ver auto</u>

7	2020 - 00056	Ejecutivo Singular	Hernando Sanabria Villalobos	Mauricio Pedraza Arévalo y Otro	Tiene por notificado e impone carga procesal. <u>Ver auto</u>
8	2020 - 00155	Custodia y Cuidado	Edwin Enrique Delgado Martínez	Fanny Vargas Flórez	Declara desistimiento tácito por primera vez. <u>Ver auto</u>
9	2020 - 00187	Simulación	Miryam Bernarda Sánchez Acosta y Otros	Astrid Carolina Ballesteros Rodríguez y Otros	Fija fecha audiencia inicial artículo 372 C.G.P. <u>Ver auto</u>
10	2020 - 00194	Ejecutivo de Alimentos	Jessica Fernanda Navia Vargas	Wilson Navia Rengifo	Repone auto impugnado, deniega mandamiento ejecutivo y levanta medidas cautelares. Ver auto
11	2021 - 00150	Custodia, Cuidado, Visitas y fijación cuota alimentaria	María Lucía Jurado González	Juan Nepomuceno Pachón Malaver	Declara la terminación del proceso. <u>Ver auto</u>

DANDO CUMPLIMIENTO AL **ARTÍCULO 295 DEL C.G.P.** Y CON EL FIN DE NOTIFICAR A LAS PARTES LAS DETERMINACIONES TOMADAS EN CADA PROCESO, SE FIJA EN LA CARTELERA DE ESTE JUZGADO Y EN EL MICROSITIO DE LA PAGINA WEB RAMA JUDICIAL, EL PRESENTE ESTADO **HOY DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2021** SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LA HORA DE LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.).

DIANA MARCELA RODRÍGUEZ VARGAS

Secretaria (E)